

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 367-2018-UNTELS**  
Villa El Salvador, 22 de octubre de 2018

**VISTO:**

El Proveído N° 2522-2018-UNTELS-CO-P de fecha 22 de octubre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** la modificación de denominación de **Laboratorio de Georeferenciados** – por el de Laboratorio de **Geomática Ambiental** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remitida por el Vicepresidente Académico UNTELS y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante oficio n° 324-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG-EIA, de fecha 17 de octubre de 2018, el responsable de la Escuela de Ingeniería Ambiental EIA, solicita la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el cambio de denominación del **Laboratorio de Georeferenciados** por el de "**Laboratorio de Geomática Ambiental**" de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental UNTELS.

Que, conforme al Proveído N° 0634-2018-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 22 de octubre de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, modificación de denominación de **Laboratorio de Georeferenciados** por el de "**Laboratorio de Geomática Ambiental**" UNTELS.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación de denominación de Laboratorio de Georeferenciados por el de "**Laboratorio de Geomática ambiental**" de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la facultad de ingeniería y Gestión y al responsable de la Escuela de Ingeniería Ambiental EIA - UNTELS, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



.../// REF. RESOLUCION PRESIDENCIAL N° N° 367-2018-UNTELS

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y al responsable de la Escuela de Ingeniería Ambiental EIA - UNTELS.

*Regístrese, comuníquese y archívese*



**ALVISTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
*Presidente de la Comisión Organizadora*



**ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
*Secretario General*